

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **136282019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **24 de octubre, 2019**

Solicitante: **Pamela Méndez**

En atención a su solicitud de información de fecha **14 de octubre de 2019**, la cual dice textualmente: **“SOLICITO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE:**

- a. Nombre y domicilio de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado.**
- b. Persona Moral o persona física responsable o propietaria de cada uno de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado.**
- c. Modalidad de atención de cada uno de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado.**
- d. Edades de población infantil que atiende cada Centros de Cuidado Infantil de todo el estado.**
- e. Horarios de atención que ofrece cada uno de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado.**
- f. Mencionar que Centros de Cuidado Infantil son beneficiarios de algún programa o apoyo económico del Gobierno del estado de Chihuahua, en que consiste y el monto de cada apoyo.**
- g. Lista de asociaciones civiles o centros de Cuidado Infantil que han sido beneficiados o apoyados por el Gobierno del Estado durante los años 2017, 2018 y 2019 que contenga:**
 - 1. Naturaleza del apoyo recibido, si el apoyo es económico señalar cuantía.**
 - 2. Tiempo, plazos y condiciones de los apoyos.**
 - 3. Evaluación de los resultados obtenidos.**
- h. Programas formativos y/o alimentarios que ofrece cada uno de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado. Mencionando si los tienen o no, y anexar la documentación requerida. De conformidad con:**

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil

(Certificaciones que las cuidadoras deben recibir para la atención de niños y niñas de 43 días hasta los 4 años)

EC0886 Atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado en Centros de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido

(Certificaciones que las cuidadoras deben recibir para la atención de niñas y niños de 4 años a 12años)

SOLICITO DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE SU OPERACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CONFORME A:

1. Ley de cuidado infantil:
 - Artículo 5 (personal que opere en los centros)
 - Artículo 29 (licencia) 30, 31, 35
 - Artículo 33 (protección civil) 38
 - Artículo 34 (medidas de seguridad)
 - Artículo 40 (capacitaciones del personal) 41, 42, 43
2. Reglamento de Construcción de ciudad Juárez

Título tercero- licencias de construcción

Artículos 24, 26, 27 (firma del Director Responsable de Obra) 28 (D. R. O especializado) fracción V,

Título quinto- proyecto arquitectónico Capítulo I

Artículo 79 (autorización para cambio de uso de suelo)

Capitulo II ACCESO TRANSITO Y PERMANENCIA EN LOS BENEFICIOS....

Artículos: 81, 82 (facilidad de acceso), 83 (servicios sanitarios), 86 (servicios en planta baja si no hay elevador), 87 (cajón para estacionamiento), 88 (número de cajones), 89 (diseño de estacionamiento), 90 (número de cajones para guarderías 1 por cada salón más 1 por cada 10 asientos de salón de reuniones, más 1 para camión escolar), 91 (cajones para personas con capacidades diferentes)

Capitulo IV HIGIENE, SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Artículos: 102 (iluminación natural y artificial) 103 (ventilación natural y artificial)

Capítulo V COMUNICACIÓN, EVACUACION Y PREVENION DE EMERGENCIAS CIRCULACIONES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.

Artículos: 105 (circulación horizontal y vertical), 106 (salidas de emergencia), 107 (camino libre de obstáculos), 108 (espacio y capacidad en los medios de salida), 109 (salida de emergencia conforme al número de ocupantes edificios con uso educativo 2m2 por ocupante) 110, 113, 115, 116 y 117 (planeación estratégica de medios de salida) 118 (abatimiento de puertas) 123 (acceso exterior a salidas) 126 (remates de salida) 130 (diseño de puertas), 131 (escaleras interiores), 132 (ancho y altura libre de las escaleras), 133 (huellas y peraltes), 134 (remates de llegada y descansos), 135 (barandales y pasamanos) 136 (cada proyecto realizara su respectivo calculo estructural), 146 (rampas para personas con capacidades diferentes apearse a la NOM-vigente) 150 (iluminación primaria para medios de salida), 151 (iluminación de emergencia para medios de salida), 152 (señales de salida) 154 (equipo necesario para combatir incendios), 155 (revisión por parte de protección civil) 156 (medidas de prevención de contingencias), 159 (el Director Responsable de Obra deberá de revisar y en su caso implementar adecuaciones para la prevención de contingencias), 165 (área para primeros auxilios).

Capitulo VII Instalaciones

Artículos: 170 (instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria apegadas a la NOM-vigente), 172 (D.R.O supervisara los trabajos de instalaciones en general), 174 (abastecimiento de agua potable y alcantarillado) 180 (proyecto de instalación eléctrica), 192 (salidas eléctricas para ampliación y remodelación), 193 (diseño e instalación de gas).

Capitulo VIII Requerimiento de las construcciones según su uso o destino

Artículo 220 (equipamiento educativo), 221 (características de las salidas), 227 (esparcimiento físico)

3. Ley de Protección Civil

Artículos: 92 (sanción a edificaciones que no evalúen si la zona es de riesgo) 93 (alternativas para edificaciones que se encuentren en zona de riesgo) 100 (inspecciones) 103 (acceso a inspecciones) 106 (verificaciones) 107 (procedimiento para verificaciones) 110 (ejecución de medidas de seguridad) 111 (medidas de seguridad) 113 (personas responsables) 114 (conductas constitutivas de infracción)

Capacitaciones o certificaciones conforme a la Norma Oficial Mexicana del personal que opera cada uno de los Centros de Cuidado Infantil de todo el estado. Mencionando si los tienen o no. anexando la documentación requerida” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente,

M.D.G.E Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Puntos A, B, C, D y E .- De acuerdo a la Ley de Centros de Cuidad Infantil para el Estado de Chihuahua, en su Art. 45 menciona que la operación, mantenimiento y actualización del registro estatal, corresponde al DIF Chihuahua, es esta la Institución responsable de poder proporcionarle la información requerida y aunque en este mismo artículo menciona que será a partir de la información que le suministre la Secretaría y el Consejo estatal, a partir de la emisión de las licencias de funcionamiento, es importante mencionarle que a la fecha y derivado del cambio de Ley que está por publicarse, en el Diario Oficial del Estado, aprobada en Pleno del Congreso del Estado el pasado 9 de octubre, la emisión de licencias se encuentra en fase piloto y en pruebas con el sistema informático, sin embargo el Sistema Estatal DIF cuenta con el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil.

Punto F y G.- En relación a los Centros de Cuidado Infantil que han sido beneficiados de algún programa o apoyo económico del Gobierno del Estado de Chihuahua, se adjuntan los listados de los mismos en el siguiente cuadro en el que se puede observar en que consiste y el monto de cada apoyo.

Organización	En que consiste	Monto 2017	Monto 2018	2019
Casas de Cuidado Diario Infantiles del Ciudad Juárez A.C.	Remodelación Ampliación Equipamiento Gastos Administrativos Capacitación y Certificación Becas	14,807,074.15	6,500,152.00	En proceso
USMC Strategic Alliance A.C	Remodelación-ampliación Equipamiento Gastos de operación Capacitación y Certificación	14,152,472.55		
Vida Integral para la Mujer A.C.	Nueva infraestructura Equipamiento Gastos de operación Becas	13,211,401.11	5,598,720.00	En proceso
Organización Popular Independiente A.C	Becas		1,800,000.00	En proceso
Centro de Capacitación Infantil y Familiar A.C.	Becas		6,416,648.00	En proceso
Sin Violencia A. C	Becas		390,000.00	En proceso
Programa Compañeros A.C.	Becas		1,170,000.00	En proceso
Corazones Unidos, Educando por la Niñez A.C.	Becas			En proceso
Casa de Cuidado Diario de Madera	Remodelación		746,326.22	En proceso
Nido de lenguas O'oba en Madera	Equipamiento		50,000.00	
Casa de Cuidado Diario en Guerrero	Remodelación Becas			En proceso
Casa de Cuidado Diario en Camargo	Remodelación Becas			En proceso
Estancias Infantiles	Becas			14,379,000.00

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Punto G1.- Relativo a la naturaleza del apoyo le comento que en la totalidad de los proyectos este ha sido económico.

Punto G2.- Referente a los tiempos, plazos y condiciones estos son en base a las Reglas de Operación y de acuerdo a lo estipulado en las convocatorias que el gobierno del estado emite.

Punto G3.- En cuanto a la evaluación de los resultados obtenidos le comentamos que las organizaciones de la sociedad civil se han profesionalizado y se han dignificado los espacios de cuidado para una atención integral.

Se agregan dos **Links** en donde se ve reflejada la información referente al listado de Asociaciones Civiles y Centros de Cuidado Infantil ya que la información es muy extensa:

1.- http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/centros_de_cuidado_infantil_2.pdf

2.- http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/estancias_infantiles_uccai.pdf

Punto H.- Apegados a la convocatoria emitida a Estancias Infantiles, se anexa el material en temas alimentarios, en relación a programas formativos le informo que dichos centros trabajan con el Modelo de Atención Integral, desarrollado por el DIF Nacional en 2011, mismo que se encuentra apegado al programa de educación inicial Un Buen Comienzo de la Secretaría de Educación Pública y el cual se encuentra vigente y disponible en su portal de manera digital.

En relación a la solicitud para presentar evidencia del **estándar EC0435** Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en centros de Atención Infantil, puede consultarse en el siguiente **link**: http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/presentaciondeservicios_EC0435.pdf.

Se hace mención que el personal beneficiado en la convocatoria 2019 cuenta con mencionada certificación, mismo que fue validado y obra en expediente físico en la Unidad de Centros de Cuidado y Atención infantil.

En lo que respecta al **Estándar EC0886**, en el caso de las Estancias Infantiles no aplica ya que es para población mayor al rango de edad de la población atendida en las Estancias Infantiles.

Con relación al **estándar EC0934** fue diseñado para Centros asistenciales, sujetos a la Ley de Asistencia Social para el estado de chihuahua, a la cual no pertenecen las Estancias Infantiles beneficiadas con la convocatoria.

En cuanto a la **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE RESPALDE LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL**, enunciadas en la solicitud, esta Unidad cuenta con copia de los mismos en expedientes físicos con los oficios emitidos por las Coordinaciones Municipales y/o Estatal de Protección Civil, que son la autoridad competente en la materia para validar y autorizar lo detallado en la solicitud. Estos expedientes exceden el tamaño permitido de carga en el Sistema Infomex por su amplio contenido y de entregarlos en físico generaría un costo de reproducción. Lo anterior tiene como fundamento los artículos 64 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por lo tanto ponemos a su disposición la información para consulta directa en las instalaciones de la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil (UCCAI), que se encuentra ubicada en Calle 29 No. 501, Col. Santo Niño C.P. 31200, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Puntos 1 y 2 (última parte de la solicitud):

En relación al Reglamento de Construcción de Cd. Juárez y la Ley de Protección Civil, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con esa información, por lo tanto se recomienda solicitarla en la Secretaría de Obras Públicas y en la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionar que esta información antes expuesta corresponde a las facultades y atribuciones de la Unidad de Centros de Cuidado y Atención infantil (UCCAI) desde su creación el día 2 de enero de 2019 a la fecha.

La información referente a los ejercicios 2017 y 2018 es proporcionada por el Departamento de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes, ambas áreas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión.